

ACUERDO Nro. 10
(Medellín, 30 de abril de 2019)

Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL CARISMA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016 que compiló el Decreto 1876 de 1994 y la Resolución número S2018060024046 del 20 de febrero de 2018, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo primero de la Resolución S2018060024046 se estableció: "*Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales sin que medie petición ante el CODFIS*".
2. Entre la E.S.E Hospital Carisma y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia de Medellín se suscribió el contrato Interadministrativo N° 4600009481, del 10 de abril de 2019, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 49.453.200), cuyo objeto es: "*Contratar con la E.S.E Carisma el desarrollo de un programa de promoción de la salud mental e intervención individual, grupal y familiar en problemáticas asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas para los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia*".
3. Acorde con la propuesta presentada por la ESE HOSPITAL CARISMA, la ejecución del contrato le generará una utilidad de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO PESOS (\$4.121.100), la cual se destinará a cubrir gastos de administración de la Entidad.
4. Con base en certificación suministrada por la Profesional Universitaria – Recursos Financieros, la cual se adjunta, dentro de los gastos para la ejecución del contrato se incluyen los gastos administrativos, los cuales ascienden a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO PESOS (\$4.121.100) los cuales también se destinarán a cubrir los gastos de administración de la entidad.
5. Con base en lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 49.453.200).



6. Para conservar el equilibrio presupuestal se hace necesario adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 49.453.200).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2019, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 49.453.200), Así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	INGRESOS	49.453.200
11	INGRESOS CORRIENTES	49.453.200
11301	Venta de Servicios de Salud	49.453.200
1130119	Otras Empresas Promoción y Prevención	49.453.200
1130119-1	Vigencia 2019	49.453.200

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo estipulado en el numeral cinco del considerando, adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 49.453.200), Así

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GASTOS	49.453.200
1000000	GASTOS DE PERSONAL	8.242.200
1010000	Gastos de Administración	8.242.200
1010200	Servicios Personales Indirectos	8.242.200
1010200-4	Otros Honorarios	8.242.200
1020010	Gastos de Operación	27.319.000
1020200	Servicios Personales Indirectos	27.319.000
1020200-1	Remuneración y honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales	27.319.000
2000000	GASTOS GENERALES	13.892.000
2010200	Adquisición de Servicios	13.892.000
2010200-2	Impresos y Publicaciones	13.892.000






ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



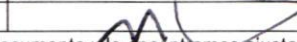
Dado en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019)



ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Presidente



CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sindy Paola Arteaga Mercado		Abril 24 de 2019
Revisó	Beatriz Eugenia González Vélez		Abril 24 de 2019
Aprobó	Efrén Marulanda Carmona		Abril 24 de 2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			